



Resolución de Administración N° 00035-2025-OEFA/OAD

Lima, 30 de enero de 2025

VISTOS: El Informe N° 00047-2025-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° 00032-2025-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el subnumeral 7.5.3 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, en ese marco, Mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 014-2025-OEFA/OAD del 16 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al año 2025 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de veintitrés (23) contrataciones, las cuales se dividen en diecinueve (19) procedimientos de selección y cuatro (04) contrataciones por métodos especiales de contratación - Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, con Informe N° 00047-2025-OEFA/OAD-UAB del 28 de enero de 2025, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración (en adelante, **la UAB**) solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la Primera Modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento por Adjudicación Simplificada, conforme al siguiente detalle:

PAC	TIPO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO SI/	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
24	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUMENTARIA PARA LOS COLABORADORES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL OEFA- PAQUETES 1,2 ,3 Y 4	SI/ 278,820.75	FEBRERO

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración

Que, la inclusión del procedimiento antes mencionado se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 00047-2025-OEFA/OAD-UAB precisándose además que la prestación materia de inclusión al PAC del OEFA comprendida en el **numeral 24**, se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN, ODE O CODE	OFICINA	ACTIVIDAD DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	Total S/.
COORDINACION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	COORDINACION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	SUPERVISIÓN A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS A NIVEL NACIONAL	GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	S/ 17,936.22
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL	SUBDIRECCION TECNICA CIENTIFICA	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL SECTOR MINERÍA	EMITIR INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR MINERÍA	S/ 53,708.99
DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	COORDINACIÓN DE SUPERVISION AMBIENTAL AGRICULTURA	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN EL SECTOR AGRICULTURA	EJECUTAR LA SUPERVISIÓN	S/ 4,361.17
DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN INDUSTRIA	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN EL SECTOR INDUSTRIA	EJECUTAR LA SUPERVISIÓN	S/ 4,205.73
DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN PESCA	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL SECTOR PESCA	EJECUTAR LA SUPERVISIÓN	S/ 9,371.50
DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ENERGIA Y MINAS	COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ELECTRICIDAD	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN ELECTRICIDAD	EJECUTAR LA SUPERVISIÓN	S/ 13,065.91
DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ENERGIA Y MINAS	COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN HIDROCARBUROS	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN HIDROCARBURO	EJECUTAR LA SUPERVISIÓN	S/ 74,425.22
DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ENERGIA Y MINAS	COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN MINERIA	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN EL SECTOR MINERÍA	EJECUTAR LA SUPERVISIÓN	S/ 37,114.37
DIRECCION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	COORDINACION DE RESIDUOS SOLIDOS	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	PLANIFICAR Y PREPARAR LA SUPERVISIÓN	S/ 63,660.74
OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E IMAGEN INSTITUCIONAL	REALIZAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA CON ENFOQUE TERRITORIAL	S/ 970.90
TOTAL				S/ 278,820.75

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Que, mediante el Informe N° 00032-2025-OEFA/OAJ del 29 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación de la Primera Modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, según el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, a través del subnumeral 2.1.2 del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de enero de 2025, se delega en la Oficina de Administración, entre otras facultades materia de contrataciones del estado, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; el literal i) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento por Adjudicación Simplificada, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oeffa), en el plazo de dos (2) días hábiles contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MORALES OLAZABAL Cesar
Augusto FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central - Jesus
María - Lima - Lima
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 30/01/2025
16:35:26

CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZÁBAL
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07663566"



07663566



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
C) SIGLAS: OEFA
F) PLIEGO: Pliego 051- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
D) UNIDAD EJECUTORA: 001-1311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - ADMINISTRACION - OEFA
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 2022/286/09

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Número con 09101 o 891010), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL). Includes item 1 and a list of items 1-49.

Visado digitalmente por: SALINAS HUETT Renato Adrian FAU 20521286769 soft. Cargó: EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha/Hora: 30/01/2025 14:43:50



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
MORALES OLAZABAL Cesar
Augusto FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central - Jesus
Maria - Lima - Lima
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 30/01/2025
16:35:26

RSBALNASH

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Regla
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/VerVerificadas>



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00241075"



00241075